CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, yo, Zulma Guzmán Daza, identificada con Cédula de Ciudadanía No. C.C. 60.264.169 de Pamplona, en calidad de Representante Legal de DIPROMEDICOS, certifico BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que nos encontramos afiliados a ARL y que se ha dado cumplimiento del pago de los aportes correspondientes a los últimos 6 meses en el cual se causó la obligación de efectuar dichos pagos a los Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar y que a la fecha se encuentra a Paz Y Salvo por estos conceptos.

DIPROMEDICOS S.A.S. Se encuentra exonerado del pago de aportes parafiscales de acuerdo al artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 para su presentación ante Entidades del Sector Público.

Se expide la presente el 6 de agosto de 2025.

ZULMA GUZMÁN DAZA
Representante Legal
C.C. 60.264.169

FABIAN ALBERTO CARRILLO LASSO
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 312484-T
C.C. 1.010.089.244

NOTA:
Ley 789 – Artículo 50: “Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal.